Asunción, 30 de abril de 2024.
Acta N° 1004/2024
Resolución ERSSAN N° 10

POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS PARASOFT S.R.L. E ITCS S.A., PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2024 CON ID 440.567 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS AD REFERENDUM".

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN de fecha 22 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de abril de corriente, remite el informe en relación a la Contratación Directa N° 02/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos Ad Referéndum", en el cual informan que han procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación y recomienda la adjudicación y son la firma PARASOFT S.R.L. con Ruc.80000727-1 y la firma ITCS S.A. con Ruc 80046953-4.

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 9823/2023, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

Las disposiciones contenidas en la Ley la Ley N° 7228/23 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2024".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 30 de abril de 2024.
Acta Nº 1004/2024
Resolución ERSSAN Nº 10

parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 22 de abril del 2024, presentado por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la Contratación Directa Nº 02/2024 con ID N° 440.567 para la "Adquisición Equipos Informáticos Ad Referéndum".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma PARASOFT SRL con RUC N° 80000727-1, el **Ítem N° 1**, la cantidad de **3 Notebooks Tipo I**, según especificaciones técnicas por el monto de Gs 43.914.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos catorce mil) – IVA INCLUIDO, y el **Ítem N° 2** a la firma ITCS SA con RUC N° 80046953-4, la cantidad de **11 Notebooks Tipo II**, según especificaciones técnicas por el monto de Gs 87.593.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y tres mil) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma de los contratos correspondientes.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a realizar los trámites administrativos respectivos.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN